Neiva, diciembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00453
PROCESO:	ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD
DEMANDANTES:	ORLANDO TOVAR MOSQUERA
CAUSANTE:	DANIEL FERNADO TOVAR PRIETO

El señor ORLANDO TOVAR MOSQUERA, presentó demanda de impugnación de la paternidad, la que fue inadmitida por este despacho judicial con auto del veintiuno (21) de noviembre hogaño, concediéndose a la parte actora el término de cinco (05) días para subsanar los defectos allí anotados.

Sin embargo, encuentra el despacho que la misma subsanó no en debida forma, por cuanto no se aportó sentencia judicial o modificación de registro civil de nacimiento del señor DANIEL FERNANDO TOVAR PRIETO, conforme se indicó en el numeral primero del mencionado auto.

Por los anteriores motivos, este despacho, **DISPONE:**

1.- PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por los motivos expuestos en la parte considerativa de este proveído, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

2.- SEGUNDO: ORDENAR la devolución del escrito de demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

3.- TERCERO: ARCHIVAR el expediente y registrar su egreso en el sistema de información de estadística de la Rama Judicial.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

E.C.